

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**Instituciones de Inversión Colectiva**

C/ Miguel Ángel, 11.

28010 MADRID

Madrid, 11 de mayo de 2009

**HECHO RELEVANTE**

SANTANDER ASSET MANAGEMENT, SA, SGIIC, comunica como hecho relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación a los Fondos de Inversión SANTANDER DÓLAR (en trámites de cambio de denominación a SANTANDER CORTO PLAZO DOLAR, FI), inscrito en el registro de la CNMV con el número 1988; y BANESTO RENTA FIJA USA, FI; inscrito en el registro de la CNMV con el número 2013

1º Que con fecha 11 de mayo de 2009, se ha otorgado contrato privado de Fusión de los siguientes Fondos de Inversión:

Fondo absorbente:

- SANTANDER DÓLAR (en trámites de cambio de denominación a SANTANDER CORTO PLAZO DOLAR, FI)

Fondo absorbido:

- BANESTO RENTA FIJA USA, FI

2º Que con esa misma fecha, la Sociedad Gestora SANTANDER ASSET MANAGEMENT, SA, SGIIC, la Sociedad Depositaria del fondo absorbente, SANTANDER INVESTMENT, SA y la Sociedad depositaria del fondo absorbido BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SA, han aprobado, a través de sus respectivos apoderados, los ESTADOS FINANCIEROS del fondo resultante de la fusión (balance de situación, cuenta de resultados y composición de cartera), así como las ECUACIONES DE CANJE DEFINITIVAS, que se han calculado a fecha 10 de mayo de 2009 y que resultan como sigue:

Valor liquidativo de BANESTO RENTA FIJA USA, FI	54.6622056737
-----	= ----- = 0.951280915
Valor liquidativo de SANTANDER DOLAR, FI	57.4616864587

En aplicación de la ecuación de canje indicada, el número de participaciones que recibirán los partícipes del fondo BANESTO RENTA FIJA USA, FI por cada participación, sería de 0.951280915 participaciones del Fondo SANTANDER DÓLAR (en trámites de cambio de denominación a SANTANDER CORTO PLAZO DOLAR, FI).

3º Que como resultado principal del otorgamiento de dicho contrato de fusión, ha quedado extinguido y disuelto el Fondo de Inversión BANESTO RENTA FIJA USA, FI al adquirir el Fondo absorbente SANTANDER DÓLAR (en trámites de cambio de denominación a SANTANDER CORTO PLAZO DOLAR, FI) en bloque, y a título universal, todos los activos y pasivos del fondo absorbido, quedando dicho fondo absorbente plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones proceden del absorbido.

4º Copia del antedicho contrato privado de fusión se remitirá a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, al objeto de que la referida fusión de fondos se inscriba en sus registros administrativos correspondientes.

Atentamente,

Margarita Bustos Molinero  
**SANTANDER ASSET MANAGEMENT, SA, SGIIC.**